



Vicerrectorado de Cultura
y Proyección Social
Observatorio de Igualdad de Género

Universidad Zaragoza

MEMORIA ANUAL OFICINA DE PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE EL ACOSO (OPRA)

CURSO 2021/22

1. INTRODUCCIÓN

El respeto de la dignidad e intimidad de las personas, la lucha contra toda forma de discriminación, el fomento de la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la garantía de la seguridad y salud y de la integridad física y moral constituyen derechos fundamentales recogidos en la Constitución Española, que la Universidad de Zaragoza, como institución pública, tiene obligación de garantizar.

Para preservar estos derechos, la Universidad de Zaragoza, a través del Vicerrectorado de Cultura y Proyección Social, el Secretariado de Proyección Social e Igualdad y el Observatorio de Igualdad de Género, asume de forma proactiva la misión de promover un entorno académico y laboral libre de acoso sexual, por razón de sexo, orientación sexual y expresión o identidad de género, así como la de cualquier conducta que lleve a tales situaciones. En todo caso, la Universidad de Zaragoza se asegurará que la asistencia y la protección de las víctimas se realizará aplicando los principios de sigilo, confidencialidad, respeto, profesionalidad, celeridad, objetividad e imparcialidad.

Consecuencia directa de la aprobación el 1 de julio de 2021, entrando en vigor el 17 de julio de 2021, del actual *Protocolo de prevención, detección y actuación frente al acoso sexual, por razón de sexo, orientación sexual, expresión o identidad de género en la Universidad de Zaragoza*, fue la creación de la Oficina de Prevención y Respuesta ante el Acoso (OPRA).

Así pues, aplicando este nuevo instrumento y cumpliendo con uno de los principales compromisos de la OPRA, a continuación, llevaremos a cabo un informe sobre las diferentes actuaciones realizadas en cada uno de los niveles de intervención, así como respecto a los casos registrados durante el curso académico 2021/2022. Todo ello, manteniendo el anonimato de las personas implicadas y preservando todos sus derechos.

2. INFORME DE ACTUACIONES

2.1. INTERVENCIÓN PRIMARIA

2.1.1. Difusión del Protocolo

2.1.1.1. Creación de un apartado exclusivo para la OPRA en la web del Observatorio de Igualdad de Género, donde se puede encontrar el Protocolo y toda la información relativa a la OPRA. Se puede visualizar [aquí](#).

2.1.2. Formación y sensibilización

2.1.2.1. El Rector, su Consejo de Dirección y Directores y Directoras de Secretariado recibieron formación específica sobre Protocolos de Acoso y, en particular, sobre el vigente en la actualidad en la Universidad de Zaragoza (18 y 25 de enero, formato online). Fue impartida por D^a. María Cinta Sanz Polo, Inspectora de Trabajo y Seguridad Social (Unidad de Lucha contra la Discriminación) y profesorado interno. Ver noticia [aquí](#).

2.1.2.2. Oferta formativa de 17 horas de duración sobre Protocolos de Acoso y, en particular, sobre el vigente en la actualidad en la Universidad de Zaragoza destinada a PDI. Celebrada durante el mes de febrero de 2022.

2.1.2.3. Oferta formativa de 17 horas de duración sobre Protocolos de Acoso y, en particular, sobre el vigente en la actualidad en la Universidad de Zaragoza destinada a PAS. Celebrada durante el mes de marzo de 2022.

2.1.2.4. Participación en el Grupo de Trabajo del Código Ético, desde marzo de 2022 hasta su fecha de aprobación, con el objetivo de incluir políticas de igualdad y prevención ante el acoso en la Universidad.

2.1.2.5. Sesión de formación obligatoria contemplada en el actual Protocolo destinada a los Decanos y las Decanas, equipos decanales y Direcciones de Centro (11 de mayo, formato online). Ver noticia [aquí](#).

- 2.1.2.6. Sesión de formación obligatoria contemplada en el actual Protocolo destinada a las Direcciones de Departamentos y de Colegios Mayores (12 de mayo, formato online). Ver noticia [aquí](#).
- 2.1.2.7. Sesión de formación obligatoria contemplada en el actual Protocolo destinada a las Direcciones de Institutos Universitarios de Investigación (13 de mayo, formato online). Ver noticia [aquí](#).
- 2.1.2.8. Sesión de formación obligatoria contemplada en el actual Protocolo destinada a los Responsables de Unidad (19 de mayo, formato online). Ver noticia [aquí](#).
- 2.1.2.9. Sesión específica de formación sobre el Protocolo de Acoso destinada al Consejo de Estudiantes. Celebrada en 17 de mayo en la Sala de Grados de la Facultad de Ciencias. Ver noticia [aquí](#).
- 2.1.2.10. Sesión específica de formación sobre el Protocolo de Acoso destinada a la Inspección General de Servicios (14 de junio, formato online). Ver noticia [aquí](#).

2.1.3. Organización y gestión

- 2.1.3.1. Elaboración de un registro interno y confidencial sobre las actuaciones

Desarrollo del presente informe anual con el número de intervenciones y consecuencias de las mismas.

2.2. INTERVENCIÓN TERCIARIA: actuación, respuesta y seguimiento

2.2.1. Número de quejas o denuncias recibidas	0
2.2.2. Número de quejas solucionadas sin necesidad de iniciar el procedimiento	0
2.2.3. Número de denuncias que acabaron en procedimiento disciplinario	0
2.2.4. Número de casos que se pusieron en conocimiento de la fiscalía	0

2.2.5. Número de casos en los que se aplicaron medidas cautelares	0
2.2.6. Número de casos descubiertos a través de intervención secundaria	0
2.2.7. Número de casos en los que se actuó de oficio	0
2.2.8. Número de personas con procesos de apoyo y seguimiento	0
2.2.9. Medidas de formación y sensibilización	10
2.2.10. Número de consultas realizadas y dirigidas a otros Servicios o Vicerrectorados de la UZ por no tratarse de temas recogidos en el ámbito de aplicación del presente Protocolo	4

2.2.11. Otras actuaciones

2.2.11.1. Proceso de selección de profesionales internos de la comunidad universitaria que podrán realizar la función de peritaje en la investigación de las posibles quejas o denuncias que puedan presentarse ante la Oficina de Prevención y Respuesta ante el Acoso (OPRA). Puede consultarse [aquí](#).

3. CONCLUSIONES

La prevención de los casos de acoso exige ampliar el conocimiento a partir de la experiencia obtenida a través de las diferentes actuaciones desarrolladas desde la UZ, tanto las destinadas a la Prevención Primaria, como las que forman parte de la Prevención Secundaria y Terciaria.

En este informe se refleja la labor que ha llevado a cabo la OPRA a lo largo del curso académico 2021/22 en cuanto a difusión y formación del personal y estudiantado en relación a nuestro *Protocolo de prevención, detección y actuación frente al acoso sexual, por razón de sexo, orientación sexual, expresión o identidad de género en la Universidad de Zaragoza*. Concretamente, se han realizado diez sesiones, destinadas a diferentes colectivos de la

comunidad universitaria, para dar a conocer el trabajo y compromiso de la Universidad. Por tanto, podemos concluir que este primer año de vigencia, se ha concentrado en las acciones comprendidas en la Intervención Primaria.

Respecto a la Intervención Terciaria, esto es, la actuación, respuesta y seguimiento de los casos; han sido tres las personas que han acudido a la OPRA durante el curso académico recientemente terminado. Y todas ellas se han tratado de consultas realizadas y dirigidas a otros Servicios o Vicerrectorados de la UZ, por no tratarse de temas recogidos en el ámbito de aplicación del presente Protocolo.

En líneas generales, este primer curso nuestro trabajo se ha focalizado en dar a conocer a la comunidad universitaria nuestro *Protocolo de prevención, detección y actuación frente al acoso sexual, por razón de sexo, orientación sexual, expresión o identidad de género en la Universidad de Zaragoza* y las posibilidades que la OPRA les ofrece. Paralelamente, nos encontramos inmersas en el proceso de afianzar la OPRA como punto de referencia para el fomento de una convivencia universitaria libre de acoso.